

Propuesta Política
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- Darle continuidad a los proyectos y programas que van en beneficio de las comunidades.
- Seguir la organización comunitaria y participación ciudadana en los distintos comunidades y sectores.
- En conjunto con las organizaciones comunitarias luchar en conjunto por la mejora de caminos, puestos de salud, mejoras de escuelas, que se continúe la mejora de las Fuentes de agua.
- Que haya una seguridad.
- Actualización del Régimen Impositivo del distrito de Pmú.
- Que se mantenga o elabore un plan de mejoramiento distrital en la participación de las autoridades locales y miembros de la comunidad.